
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: P HA 08 P6
		Fecha: 19/05/2016
	CÓDIGO DE CONDUCTA PAIPA TOURS	Versión: 2
		Página: 1 de 3

Con el fin de prevenir la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso y comercio sexual en contra de menores de edad, y dando cumplimiento lo establecido en la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009 Y la resolución 3840 de 2009 PAIPA TOURS LTDA se compromete a:

1. En su calidad de usuaria de redes globales de información no alojará: **(i)** en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad, **(ii)** en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas sean menores de edad y **(iii)** en su propio sitio vínculos o links sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.
2. Abstenernos de ofrecer en los programas de promoción turística y en planes turísticos, expresa o disimuladamente, planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes
3. No conducir a los turistas, directamente o a través de terceros, a establecimientos o lugares donde se practique la explotación sexual de menores de edad.
4. Adoptar medidas para impedir que los trabajadores de la compañía o el personal vinculado ofrezcan, directamente o por intermedio de terceros, orientación turística encaminada a permitir contactos sexuales con menores de edad.
5. Abstenerse de facilitar, arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de explotación, abuso o comercio sexual de menores de edad
6. No permitir ni tolerar el ingreso de menores de edad a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de explotación, comercio o abuso sexual.
7. Capacitar a todo el personal vinculado a la empresa frente al tema de la prevención de la explotación y el comercio sexual de menores de edad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: P HA 08 P6
	CÓDIGO DE CONDUCTA PAIPA TOURS	Fecha: 19/05/2016
		Versión: 2
		Página: 2 de 3


8. Diseñar y divulgar al interior de la empresa y con los proveedores de bienes y servicios con los que trabaja, una política en la que se establezcan medidas para prevenir y contrarrestar toda forma de explotación sexual de menores de edad en viajes y turismo.
9. Informar a los usuarios de la agencia sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de menores de edad.
10. Incluir dentro de la publicidad la advertencia a los turistas que la explotación, el abuso y el comercio sexual de menores de edad en el país son sancionados penal y administrativamente, conforme con las leyes vigentes
11. Denunciar ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y demás autoridades competentes, los hechos de que hubiere tenido conocimiento por cualquier medio, así como la existencia de lugares, relacionados con explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y asegurar que al interior de la empresa existan canales para la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes

Únete a la campaña “OJOS EN TODAS PARTES”



GILBERTO A. DAZA HIGUERA  
GERENTE GENERAL PAIPA TOURS

ANGIE LILIANA GONZALEZ BRICEÑO  
LIDER DE SOSTENIBILIDAD PAIPA TOURS

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: P HA 08 P6
		Fecha: 19/05/2016
	CÓDIGO DE CONDUCTA PAIPA TOURS	Versión: 2
		Página: 3 de 3

*Control De Cambios*

Versión	Fecha	Cambios Realizados
01	19 de Mayo de 2016	Emisión Inicial
02	23 de noviembre de 2016	Ajustes de acuerdo a la legislación